CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL TESORERIA MUNICIPAL SAN BENITO, PETEN 01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009

GUATEMALA, MAYO DE 2010



ÍNDICE

1. INFORMACIÓN GENERAL	1
Base Legal	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	1
Generales	1
Específicos	1
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	2
Área Financiera	2
5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	5
Anexos	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	8
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la	9





Guatemala, 28 de MAYO de 2010

FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARROQUIN ALCALDE MUNICIPAL MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN

Señor(a) ALCALDE MUNICIPAL:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN con el objetivo de emitir opinion sobre la razonabilidad de la informacion financiera y administrativa examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

Hallazgos relacionados con el Control Interno

1 Deficiencia en conciliación de saldos .

Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables

1 Incumplimiento a normas del Sistema Nacional de Inversión Pública

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor entendimiento de este Resumen Gerencial.





Atentamente,

Ponente(s):



1. INFORMACIÓN GENERAL

Base Legal

La Municipalidad de San Benito, Peten, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la Republica de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254, y 255; Decreto del Congreso numero 12-2002 Código Municipal.

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoria se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Generales

Practicar Auditoria Gubernamental que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, este correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la Republica, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoria Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve el fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.

Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del



ejercicio fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de las Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que estas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, prestamos, transferencia de gobierno central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto numero 57-92, del Congreso de la Republica de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura de Control Interno y la revisión de operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Fideicomisos, Cuentas por Pagar, Prestamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, donaciones, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales, Servicios No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verifico la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

Hallazgo No.1

Deficiencia en conciliación de saldos.

Condición

Al efectuar la confirmación contable del saldo numérico de caja, se estableció el saldo del pgrit del mes de febrero 2010 por la cantidad de Q. 1,557,305.20 y el del libro de bancos asciende a Q. 1,618,842.89 lo que evidencia la no conciliación de los mismos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales (NGCIG`s) emitidas por la Contraloría General de Cuentas, expresan en el numeral 6.13.3 que la autoridad superior de cada entidad publica, por medio de las unidades especializadas, velaran porque se concilie oportunamente los saldos bancarios con los registros contables; deben diseñar los procedimientos que permitan la conciliación de saldos en bancos en forma diaria, semanal o mensual preparadas por las unidades de contablilidad de los entes públicos.

Causa

Inobservancia de las Normas y Procedimientos establecidos para el manejo y actualización de los saldos.

Efecto

Esto ocasiona que se tenga información no confiable e imprecisa para la toma de decisiones del Consejo Municipal.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe girar instrucciones al Tesorero Municipal para que se efectué inmediatamente el registro correcto y oportuno de las operaciones de caja fiscal a efecto de tener información confiable y precisa. (Saldos Correctos)

Comentario de los Responsables

Aclaramos que por el comienzo en la utilización del sistema denominado Sistema Integrado de Administración Financiera de Gobiernos Locales, las operaciones de ingresos y gastos contables y presupuestarios deben ir al corriente del mismo día como lo indica las normas generales de control interno gubernamentales y manual de administración financiera municipal, aclaramos la diferencia de saldo que se



efectuó y estableció en el mes de febrero de 2010 en la caja de movimiento diario – PGRIT02 -, fue el deposito de ingreso bancario de intereses generados por cuentas monetarias depositado en la cuenta en el mes de febrero, ya que en el banco lo genera el ultimo día del mes y por el motivo se opera en el sistema el primer día del mes siguiente

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se confirma en virtud de que la información presentada para desvanecer la NOTA DE AUDITORIA No. DAM-0297-2010, de fecha 15 de abril del 2010; no presenta las copias respectivas del pgrito rendido y las conciliaciones bancarias del mes de febrero, como prueba del saldo conciliado.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, articulo 39 numeral 10), para el Tesorero Municipal por la cantidad de Q. 4,000.00.

HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

Hallazgo No.1

Incumplimiento a normas del Sistema Nacional de Inversión Pública

Condición

Se determino por medio del ingreso al portal del Sistema Nacional de Inversión Publica, que las autoridades de la Municipalidad de San Benito, Peten durante el periodo comprendió del 01 de enero del 2009 al 31 de diciembre del mismo año no cumplieron con publicar el avance físico y financiero de las obras.

Criterio

El Decreto numero 70-2007 del Congreso de la República; Ley del Presupuesto de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2008, Artículo 51 nos indica que "Las entidades de la administración central, entidades descentralizadas y entidades autónomas (incluyendo las municipalidades y sus empresas), así como cualquier persona nacional o extranjera que por delegación del Estado reciba o administre fondos públicos según convenio o contrato suscrito, o ejecute proyectos a través de fideicomiso, deberá registrar mensualmente, en el modulo de seguimiento físico y financiero del Sistema Nacional de Inversión Publica (SNIP) el avance físico y financiero de los proyectos a su cargo".



Causa

Desconocimiento de las disposiciones legales, por parte de las autoridades municipales.

Efecto

Esto ocasiona que no se cumpla con el desarrollo de las actividades con transparencia y con estricto apego a las leyes que rigen en el país.

Recomendación

El Alcalde Municipal debe instruir al Encargado de la Oficina Municipal de Planificación para que este publique los proyectos de Inversión Pública conforme a la normativa legal vigente y a los manuales establecidos para el SNIP.

Comentario de los Responsables

En el presente año fueron habilitados los usuarios para cada uno de los responsables de las operaciones en el Sistema Nacional de Información Pública –SNIP, con la finalidad de operar de forma eficiente los avances físicos y financieros que corresponden tanto a la Oficina Municipal de Planificación y a la Tesorería Municipal respectivamente. En relación a tal situación los proyectos si fueron ingresados pero hasta en el presente año se le están dando los procedimientos que establece el SNIP, también se le están agregando los documentos de soporte que requiere el sistema, tales como: Planos, contratos y Fotografías.

Comentario de Auditoría

El presente hallazgo se confirma en virtud de que la información presentada en la NOTA DE AUDITORIA No. DAM-0297-2010, de fecha 15 de abril del 2010; es aceptada.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, articulo 39 numeral 18), para el Alcalde y Encargado de la Oficina Municipal de Planificación por la cantidad de Q. 4,000.00, para cada uno.

6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	FRANCISCO JAVIER LOPEZ MARROQUIN	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	EDWIN HUMBERTO SAGASTUME ORDOÑEZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	RAUL MARQUEZ GONZALEZ	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012



4	ROGER ANTONIO GOMEZ HEREDIA	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	JESUS GREGORIO BALDIZON SOZA	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	JUAN CARLOS PELAEZ JIMENEZ	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
7	ARISTIDES NATANAEL AYALA GUZMAN	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
8	CARLOS CHEN ROSALES	CONCEJAL V	15/01/2008	15/01/2012
9	ESTELA MARISOL CORADO RAMIREZ	TESORERA MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	WILLIAM RENE VIVAR BARRERA	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
11	FRANCISCO EZEQUIEL COLLI TESUCUN	ENCARGADO DE PRESUPUESTO	15/01/2008	15/01/2012
12	MARCELINA BAC AX	CAJERO GENERAL	15/01/2008	15/01/2012
13	YUDY ENELITA ZEPEDA RIVERA	RECEPTOR	15/01/2008	15/01/2012
14	ENMA ROSA PEREZ MORALES	RECEPTOR	15/01/2008	15/01/2012
15	HANSSEL GIOVANI MADRID RIOS	ENCARGADO DE LA OMP	15/01/2008	31/12/2009



ANEXOS



Información Financiera y Presupuestaría

Ejecución Presupuestaría de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, DEPARTAMENTO DE PETEN

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL DEL 01-01-2009 AL 31-12-2009

EXPRESADO EN QUETZALES

CONCEPTO	ASIGNACION ANUAL A	MPLIACIONESV	IGENTE II	NGRESOS
INGRESOS TRIBUTARIOS	1.389.300,00	441.778,15	1.831.078,15	1.779.604,36
INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.964.000,00	197.250,27	2.161.250,27	1.272.189,78
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE L ADMINISTRACION PUBLICA	A 739.100,00	1.981.694,13	2.720.794,13	2.698.142,93
INGRESOS DE OPERACIÓN	196.100,00	1.366.112,48	1.562.212,48	1.567.412,64
RENTAS DE LA PROPIEDAD	330.000,00	8.722,96	338.722,96	202.475,45
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.526.000,00	64.121,78	2.590.121,78	2.131.646,59
TRANFERENCIAS DE CAPITAL	15.356.000,00	3.404.298,42	18.760.298,42	13.382.944,80
RECURSOS PROPIOS DE CAPITAL	1.100.000,00	428.859,63	1.528.859,63	1.107.476,64
ENDEUDAMIENTO PUBLICO INTERNO	0,00	6.808.596,85	6.808.596,85	6.808.596,85
TOTAL	23.600.500,00	14.701.434,67	38.301.934,67	30.950.490,04

Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE SAN BENITO, PETEN

EJECUCION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS

EJERCICIO FISCAL DEL 01-01-2009 AL 31-12-2009

EXPRESADO EN QUETZALES

OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	/IGENTE	EJECUTADO	%
Transferencia de Capital	0,00	0 10.212.895,27	10.212.895,27	7 10.212.895,27	94
Servicios No Personales	702.850,00	384.796,99	1.087.646,99	959219,06	88
Transferencias Corrientes	155.500,00	1.436.902,86	1.592.402,86	5 1519803,86	81
Servicios de la Deuda Pública Amortización de otros pasivos	y 4.066.770,00	65.000,00	4.131.770,00	2.419.802,51	68
Servicios Personales	4.281.345,00	907.433,38	5.188.778,38	4897842,28	95
Materiales y Suministros	875.305,00	224.274,96	1.099.579,96	892.431,65	100
Propiedad, Planta, Equipo e Intangibles	13.518.730,00	1.470.131,21	14.988.861,21	1 10158721,19	59
TOTALES	23.600.500,00	14.701.434,67	38.301.934,67	7 31.060.715,82	81



Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

Municipalidad de San Benito Peten Cedula Sumaria de Bancos Al 23 de marzo del 2010

No.	Cuentas	Ref.	Saldos S/ Banco	Cheques en Circulacion	Saldo S/ Libro
1	CHN 020080364513 (CUT)	Estados	Q3,064,200.52	Q 212,494.20	Q2,851,706.32
2	CHN 020010007860	Estados	Q -	Q -	Q -
	ULTIMA LINEA				
	Totales		Q3,064,200.52	Q 212,494.20	Q2,851,706.32

